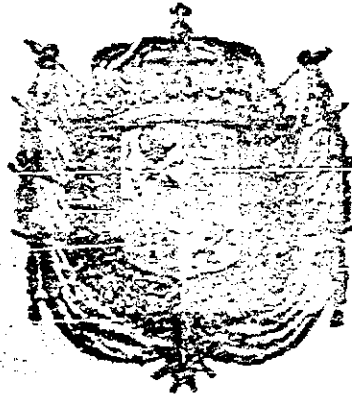


Se inserta á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramon GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al una franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibiran.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO**

**Gobierno Político de la Misma.**

*Circular. — Número 46.*

No pudiendo este Gobierno político dar al de S. M. la noticia del estado en que se hallan las obras públicas de que trata el acuerdo de las Cortes de 19 de Diciembre último circularizado en el boletín oficial con fecha 11 de Diciembre número 214 por falta de la que ha debido comunicarse los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, cuyo cumplimiento les acordé por otra de 30 del mismo Diciembre número 3 inserta en el boletín 219 he venido en acordar se prevenga por última vez á los de los pueblos que se notan á continuación, que en el preciso término de 2.º día del recibo de esta, formen y remitan el estado que previenen dichas circulares en la inteligencia que de lo contrario usare de las facultades que me concede el artículo 239 de la Instrucción para el Gobierno económico-político de las provincias decretado por las Cortes en 5 de Febrero de 1857 exigiendo á los negligentes una suma de 500 reales en que desde luego les declaro incurso para llevar á cabo su rexecion. Almería 5 de Febrero de 1857. — *Joaquín de Vilches.*

- Abrucena : Adra : Alhambra : Albox : Aleales :  
 Alhama la Seca : Alicun : Almócita : Bayarcal :  
 Bayarque : Bedar : Benahaduz : Benizalen : Ben-  
 tasque : Berja : Beires : Canjajar : Cantoria :  
 Castro : Cercos : Dalas : Eniz : Fines : Fúnez :  
 Fondón : Huércija : Lanjar : Lucainena de la Tor-  
 res : María : Nijar : Oñates : Orta : Padules : Pa-  
 teras : Pechar : Paredena : Santa Cruz : Seron :

- Tabernas : Terque : Torre : Utiela del Campo :  
 Velesque : Vera : Illar : Lucainon : Zurgana :  
 Huebro : Victor : Turrillas : Chiribel : Falga :  
 Cazorera : Vicar.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.**

Habiendo aprobado esta corporacion la propuesta que en 18 de enero último se sirvió dirigirse el Sr. Sub-inspector de la Milicia nacional de esta Provincia, relativa al orden que debe seguirse en la recaudacion y administracion de las cantidades que producen las cuotas de 5 á 50 rs. con que deben ~~pagarse~~ las que no pertenecen á las filas de la Milicia Casada, segun lo dispuesto últimamente por las Cortes y acordado circularmente á los Ayuntamientos de la Provincia para que se lleve á efecto dicha propuesta bajo las instrucciones de dicho General que deberá verificarse en el orden siguiente.

1.º Dichas cuotas se depositarán en un arca de tres llaves que deberá haber en la residencia del Comandante de cada Batallon, y de las que tendrá una el Comandante, otra el Mayor del Batallon, y la otra el individuo del Ayuntamiento que designe la misma corporacion del pueblo donde resida el Comandante.

2.º Los Ayuntamientos de los pueblos que componen cada Batallon, entregarán en cada mes en la caja, las cuotas asignadas, con expresion de los sujetos que han pagado y de los que no lo han verificado.

3.º Los Jefes de cada Batallon pasará inmediatamente a esta corporacion un estado por partes, y otro al Sub-inspector, espresivo de lo que cada uno ha entregado, y lo que adeuda para en su vista la Diputacion disponer lo que área mas conveniente.

4.º y último: Se depositarán en la caja de cada Batallon dos libros, en que se anotarán las entradas y salidas, haciéndose en el acto los asientos, y dándose los competentes recibos á los pueblos por el Mayor del Batallon y V.º R.º del Comandante para su resguardo.

Los redixidagos que componen los Ayuntamientos de la Provincia y SS. Jefes de la Milicia nacional de la misma, conocerán que la nueva organizacion dada á esta fuerza reclama esta medida, por lo que espera la Diputacion cumpliran exactamente cuanto se les previene, dando cuenta á la misma de su ejecucion y demas que deban poner en su conocimiento.

Almeria 6 de Febrero de 1857.—Presidente,  
—Joaquin de Vilches.— Por acuerdo de S. E.,  
Joaquin Maria Gomez, Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMERIA.

Por la Secretaria de la Audiencia territorial se me ha comunicado la real orden siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia. — Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de Gracia y Justicia la Real orden circular de 12 de este mes que copio. Habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una comunicacion del Capitan general de Estremadura, en que consulta si deben cesar las comisiones militares en el conocimiento de las causas que tienen á su cargo, mediante á que el artículo 247 de la Constitucion previene que ningun español podrá ser juzgado en causas civiles y criminales por ninguna comision sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley; se ha servido declarar S. M. conformándose con el dictamen del tribunal especial de Guerra y Marina que la existencia de las enunciadas comisiones militares es incompatible con la ley vigente, á no hallarse declarada una provincia en estado de sitio, en cuyo caso los Capitanes generales usando de sus facultades determinarán el restablecimiento si lo juzgan conveniente, de lo prevenido en el decreto de las Cortes de 17 de A. de 1821, restablecido por otro Real decreto de 30 de Agosto último. — Lo que de Real orden

comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia traslado á V. S. para inteligencia de ese tribunal, que este lo haga saber á quien correspondá, y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1857.—El sub-secretario de Gracia y Justicia  
—José Cecilio de la Rosa.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchas años.  
Almeria 7 de Febrero de 1857.— José Garcia Tejero.

#### Sub-inspeccion de Milicia Nacional de la Provincia de Almeria.

Con arreglo á las facultades con que me hallo revestido, he nombrado por Secretario de esta Sub-inspeccion de mi cargo á D. Antonio Maria Iribarne, Mayor del primer Batallon de Milicia Nacional de esta Ciudad.

Lo que ha dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para los efectos oportunos.—  
Almeria 7 de Febrero de 1857.—Jose Bordin y Gongora

#### Noticias del Reino.

Córdoba 27 de Enero.—Un descubrimiento éf mas extraordinario acaba de tener lugar en nuestra Córdoba. Por increíble que parezca, despues de 100 dias de haber sido arrojada de esta capital la chusma de Gomez, ha resultado que existian aqui escondidas las riquisimas alhajas que del ayuntamiento y otros existian y pillaron los facciosos en el fuerte. —En la Santa Iglesia Catedral, debajo de la hoy Capilla de Villaviciosa, antiguo purificatorio de los Califas de occidente, hay unas bovedas y aun otro subterráneo en plano mas inferior que parece ser el antiguo Templo de Jano. En tan sacras cavernas y bien disimuladamente estaba el gran escondite, el cual parece que no solamente encerraba las alhajas de Córdoba sino de fuera de un valor considerabilísimo, de muchos miles duros. El secreto fué descubierto al gobierno por un prisionero faccioso, y el juez 1.º de 1.ª instancia de esta ciudad D. José Trillo ha sido el que dió con el Santo. No entramos hoy en detalles por temor de ser inesactos; pero los daremos en el proximo numero tan minuciosamente como los podamos adquirir y nos esmeraremos en ello.

Ahora bien, resulta que hasta hoy dia de la fecha la Catedral es facciosa, complice de Gomez y compañeros, encubridora etc.; y en es

...lecho ~~de~~ ~~un~~ ~~numero~~ considerable de personas. Es escandalosísimo el sacero, y el público está justamente indignado pues resulta que entre nosotros y en aquel recinto los traidores tienen numerosos secretos favores con los cuales fuera criminal y liberticida la consideracion. Este acontecimiento ha ~~al~~ ~~do~~ a los patriotas y puesto en expectacion a todos y se recela que no sea el unico deposito existente aqui de Gomez-pues es indudable que de las forajituras y sabies de la Milicia sacó muy poco la faccion. El público está agitado y espera con motivada ansiedad y la Catedral con ceantos comprende tiene sobre si una responsabilidad tremenda.

(D. de Sev.)

**ALMERIA 7 DE FEBRERO.**

*Asociacion que ha dirigido a sus compañeros de armas, el Sr. Marqués de Torre-alta, Comandante del primer Batallon de la Milicia nacional de esta Capital.*

**COMPANEROS**—El fúnebre aparato de este día, dedicado a honrar la memoria de los valientes que murieron en la defensa de la invicta BILBAO, no es solo la expresion del justo dolor de la Patria: es tambien el triunfo de aquellos héroes; es un recuerdo del principal deber del ciudadano. Llanto pide la sensible pérdida de ~~nuestros~~ ~~que~~ ~~no~~ ~~podieran~~ ~~haber~~ ~~dado~~ ~~dias~~ ~~de~~ ~~gloria~~ a la nacion: mas no aquel llanto tan inutil para el que lo vierte, como para quien ya dejó de ser: lágrimas del corazon pide la patria de nosotros y firme proposito de morir por ella. Consuma en el ocio y en descanso una vida obscura y sin provecho el egoísta incapaz de conocer mas amor que el de si mismo; mas nosotros que hemos ligado nuestra suerte al triunfo de la libertad, que tenemos el honor de vestirnos ~~uniforme~~ ~~con~~ ~~que~~ ~~tanto~~ ~~se~~ ~~han~~ ~~distinguido~~ ~~nuestros~~ ~~hermanos~~ ~~de~~ ~~Bilbao~~, horemos sobre su tumba; juremos seguir el ejemplo que nos dieron a costa de su sangre, juremos no transigir con los tiranos: así nos gritan desde la eternidad en que viven aquellas victimas inocentes, y así lo cumpliremos. Paz eterna a sus manos, y ellos sean nuestra guia en el sendero del honor. Almería 5 de Febrero de 1837.—El Marqués de Torre-alta.

Comprometidos a dar a nuestros lectores una idea de cuanto observáramos en las solemnes exequias del domingo 5 del corriente, cumplimos hoy nuestra promesa.

El día 4 a las 12 de su mañana, un doble general de campanas advirtió al público la angusta ceremonia; al mismo tiempo el ilustre Ayuntamiento

lo por elegantes papeletas, convidaba para ella a lo mas notable de esta capital. A la hora en que la iglesia celebra los matines sonaron de nuevo las lugubres campanas de todos los templos, siguiendo despues tocando de cuarto en cuarto de hora. A las 3 de la siguiente mañana se reunieron en diferentes sitios las tropas de la guarnicion a saber: los Batallones de Milicia nacional movilizada de la Provincia y el sedentario de esta ciudad, con los tercios de caballeria de la misma todos vestidos de gala; y precedidos de sus respectivas bandas de musica, se dirigieron en bien ordenada formacion a la plaza de la catedral, que era el templo destinado para los funerales, donde permanecieron en orden de parada hasta la conclusion de la angusta ceremonia: a la vez un inmenso pueblo ocupaba todas las avenidas del sagrado templo, dirigiendose con mansueto paso al lugar de la oracion: serian las 9 y media cuando la Ecm. Diputacion provincial seguida del ilustre Ayuntamiento y demas autoridades, así como de un lucido cortejo, todos en traje de ceremonia, llegó al sagrado recinto, ocupando cada clase el lugar que le estaba designado: en la capilla mayor y al lado del Evangelio habia un sillón como de presidencia en que se colocó este Sr. Cefe político. En el crucero entre el altar mayor y el coro se veía erigido un bonito catafalco. Consistia este en un paralelo-gramo, con una sola escalinata desde la cual arrantaba un zócalo revestido de lienzo que imitaban piedra berroqueña obscura: en los centros de ~~los~~ ~~tres~~ ~~principales~~ ~~lados~~ se veian al claro obscuro unos genios que en actitud de enjugarse las lágrimas que les arrancaba la memoria de las ilustres victimas, sostenian lápidas con inscripciones sacadas de los libros de los Macabeos. Los tres indicados frentes se veian cubiertos con cuadros pintados al claro obscuro y en ellos las siguientes alegorias. En el del lado del Evangelio y en su primer término, una matrona armada recibia en su regazo a un doncel espirante, que en sus últimos momentos ~~en~~ ~~no~~ ~~habia~~ ~~dejado~~ la espada que tantas veces esgrimiera en el peoio del traidor: esta matrona creemos aludiera a la patria y la misma con su diestra coronaba con laurel al guerrero, y con la izquierda, emblema de la dificultad, le señalaba el camino del honor y la gloria. En segundo término y a la izquierda del espectador, se representaba el terreno fragoso del combate, y sobre él acinados cadáveres y mutilados miembros. En tercer término se veía la cordillera, que a cierta distancia de la Ria de Bilbao, corre hasta el fuerte de Banderas y bateria de Luchana; y finalmente en el plano opuesto a la Ria, se notaban fuerzas que acometian a los enemigos, entre ellas las navales de España e Inglaterra.

En el cuadro frente al coro: una sacerdotiza representando a España, coronaba de laureles y prevenias el sepulcro de las victimas; operacion que protegían los genios nacionales de la cuatruple alian-

En el poder marítimo de la Británica se representaba con el tridente, y ocupaba el primer lugar como la más decidida en favor de nuestra santa causa. En el mismo punto de vista se hallaban dos piras cuyo fuego sostenía el genio de la actividad á quien observaban algunos Gefes militares, al tiempo que el genio del heroísmo conducía una corona triunfal.

En el del lado de la epistola se representaba una idea del asalto de la batería de Luchana, ejecutada bajo un solo punto de vista aunque con sus correspondientes gradaciones: varios soldados asaltaban la muralla espaciando el terror entre los Asesigos, al tiempo que un defensor de la libertad Arrojaba la Bandera de ISABEL.

Sobre la parte superior de los ángulos del zócalo se veían ciertos grupos de trofeos militares, dos de ellos rendidos sobre cajas de guerra, y los otros formados paveloues con banderas Españolas é Inglesas.

En el mismo centro del zócalo se levantaba el segundo cuerpo guardando la forma de aquel (este á la verdad nos pareció de pequeñas dimensiones) veía en sus centros los escudos de armas de España, Bilbao y Almería, y en sus cuatro ángulos otros tantos vasos sagrados que permanecieron ardiendo durante la ceremonia. Sobre el referido segundo cuerpo se elevaba una pirámide truncada con un pjeete en su extremo, y unida á su base se veía la estatua tumada con un sbasidion sobre el que estaban colocadas las insignias de Capitan general, y á su pie la siguiente inscripcion del libro segundo de los Macabeos,

*Quedaron destruidos los hijos del arcuello;  
y libertaron la ley, de la humillacion,  
del depotismo y de la omnipotencia del Rei.*

A los cuatro lados del catafalco se colocaron otros tantos centinelas de este Batallon de M. N. y sus prestadores la hicieron al lado del altar mayor. Vióse uno de los voluntarios, que como en estasis permaneció con el arma á la funerals sin admitir relevo el largo rato que duró la funcion sagrada.

A las 10 la capilla entonó el invariable acompañado de una escogida orquesta. La musica bastante patética, nos pareció adecuada y ejecutó pasajes afectos de célebres compositores, durante el inefable sacrificio. En los tiempos marcados por ordenanza se oyeron las descargas de honor vastantes bñca unidas para tropas visonas: tambien la plaza hizo los honores fñch con la artilleria colocada en la Alcazaba.

Todo el lugubre aparato elevaba el alma á la contemplacion de sabianes misterios, y sobrecogida con un temor santo, pensaba solo en el último término de esta vida triste y principio de una eternidad... palabra vacia de sentido para el materialista, que cree tener en si mismo, su principio, su fin y su divinidad; palabra tremenda para el hombre soberbio, que cogulfado en las cosas del mundo, no tiene otra guia que su limitada

A  
razon, ni otro anhelo que satisfacer sus pasiones; palabra en fin consoladora para el varon justo, que cumpliendo su obligacion ofrece la vida por las leyes de su patria: así lo hicieron los esclarecidos jóvenes cuya pérdida lloramos y cuya decision debemos imitar, si es que por nuestras venas circula una sola gota de la sangre de tanto héroe. Este fue el tema elegido por el Sr. Tesorero de esta santa iglesia Catedral, para la oracion fñchre, y el mas adecuado acaso de cuantas las divinas letras nos ofrecen en la historia de los Macabeos. El Sr. Hernandez Camia cumplió su encargo, con el entusiasmo que inspira el propio convencimiento y la verdad: desahado de estéril fraseología y sin las estudiadas flores de la retórica, *con diuina fñchre, como lo son siempre*

los inspirados por una pasion: habló al corazón de los oyentes pues que todos se conuocieron. Nos abstenemos de comentar este discurso, por que al hacerlo, temeríamos ofender la modestia del orador, y copiaríamos algunos de sus mejores trozos si los estrechos limites de este periódico nos lo permitiera, y no supiéramos que está dado á la prensa.

Concluiremos esta reseña congratulándonos por la suma atencion y reconocimiento que observamos en todas las clases durante las funciones excepcionales, y por la sensacion piadosa de que todos se hallaban afectados.

#### El Ayuntamiento constitucional de esta Capital.

Se halla puesta en venta por pública subasta en casa de estos propios, conocida por la de Gobierno, tasada en 83,094 rs. vn.; cuyo remate se verificará el dia 15 de Marzo venidero. Se admitiran posturas á dicha finca, no siendo inferiores á las dos terceras partes de su tasacion, debiendo entregarse en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura el total importe en que se verificque el remate. Almería 7 de Febrero de 1857.

#### AVISO.

Andrés Aguila, cosario de Madrid, sale el 12 para dicha Corte, admite arrobos y pasajeros.

OTRO. En la imprenta y libreria de este periódico, se hallan de venta los recibos de contribucion y títulos para los Sres. oficiales, sargentos y cabos de la Milicia Nacional de esta provincia; conforme á los últimos modelos y á precios equitativos.

Almería: imprenta y libreria de Ramón González, calle de las tiendas, número 30.